



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 1441/2017 /

COLINA, 29 de Junio de 2017.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1433/2017 de fecha 28 de Junio de 2017, que aprueba los términos de referencia, y autoriza a contratar en forma directa con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F C LIMITADA**, RUT: 77.993.380-6, el "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", por un valor total de \$ 8.734.600.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos), más IVA, por un periodo de 30 días a contar del 16 de Junio de 2017. 2) Se rectifica por error de digitación en la palabra más IVA; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio E-1433/2017 de fecha 28 de Junio de 2017, que aprueba los términos de referencia, y autoriza a contratar en forma directa con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F C LIMITADA**, RUT: 77.993.380-6, el "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", por un valor total de \$ 8.734.600.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos), más IVA, por un periodo de 30 días a contar del 16 de Junio de 2017; en el siguiente tenor:

**DICE:**

1.- Por un valor total de \$ 8.734.600.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos), más IVA, por un periodo de 30 días a contar del 16 de Junio de 2017

**DEBE DECIR:**

1.- Por un valor total de \$ 8.734.600.- (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos), IVA incluido, por un periodo de 30 días a contar del 16 de Junio de 2017

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° E-1433/2017, de fecha 28 de Junio de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

